



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 095
Viedma, 19 febrero 2025

VISTO:

La Nota DAA N.º 024/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la asignatura Aspectos Antropológicos del Cuidado; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la cátedra Aspectos Antropológicos del Cuidado;

Que la solicitud la inicia la Coordinación de la carrera de Enfermería, debido a la necesidad de cubrir el cargo vacante temporario ante la solicitud de LSGH de la Prof. Gallo y que se tramita ante el CD;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coordinación eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo AYP3 suplente para la asignatura Aspectos Antropológicos del Cuidado (1º año, 1º C, LENF17), sin Área ni Orientación, correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Coordinación de carrera: Mirta Navarro

Profesor/a Titular: Valeria D'Angelo

Profesor/a Suplente: Nancy Osses

Graduado/a Titular: Cynthia Ferrada

Graduado Suplente: Zulma Peña

Alumno/a Titular: Mildred Hernández

Alumno/a Suplente: Yamile Despos

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO

ALG
ABE
KAL